

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE HACIENDA

- 2152** *Resolución de 23 de enero de 2026, del Consorcio de la Zona Especial Canaria, por la que se resuelve el proceso selectivo para la provisión de plazas de Técnico Superior, convocado por Resolución de 19 de enero de 2024.*

Antecedentes

1.º El Consorcio de la Zona Especial Canaria, en su Resolución de 19 de enero de 2024 (BOE núm. 22, de 25 de enero de 2024), convocó proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, de plazas de Técnico Superior y de Grado Medio.

2.º Esta resolución fue modificada por la de fecha 1 de abril de 2024, del Consorcio de la Zona Especial Canaria, respecto a la composición del Tribunal de Selección de las plazas de Técnico de Grado Medio (anexo IV de las bases).

3.º Mediante Resolución de 14 de octubre de 2024 (BOE núm. 252, de 18 de octubre de 2024), se amplió el número de plazas para la provisión de cinco plazas de Técnico Superior de nivel 2 con funciones de promoción, estudio y asesoramiento, y dos plazas de Técnico de Grado Medio con funciones de apoyo a órganos de gobierno y promoción, de acuerdo con el anexo I de esta resolución.

4.º Concluido el proceso selectivo y de conformidad con la base 8.1 de la convocatoria, el Tribunal de Selección, mediante Resolución de 12 de enero de 2026, ha acordado elevar al órgano competente la relación de las personas aspirantes que han superado este proceso selectivo para la cobertura, por el sistema de turno libre, de cinco plazas de Técnico Superior nivel 2 del Consorcio de la Zona Especial Canaria con destino en los centros de trabajo de Las Palmas de Gran Canaria (3) y de Santa Cruz de Tenerife (2).

5.º En la citada Resolución del Tribunal de Selección se relacionan las personas candidatas elegibles que han superado el proceso selectivo para la formalización de los contratos:

Gran Canaria:

Don Enrique García Erdozain.
Don David Ramírez Sylling.
Doña Iballa Marrero Marrero.

Tenerife:

Don Borja Guillermo Armas Vera.
Don Mikel Serrano Susaeta.

Vista la documentación aportada por cada una de las personas candidatas elegibles, en virtud de la delegación de competencias acordada por el Consejo Rector en la sesión celebrada el 17 de febrero de 2011 (BOC núm. 52, de 11 de marzo), resuelvo:

Primero.

1. Adjudicar a don Enrique García Erdozain, don David Ramírez Sylling y doña Iballa Marrero Marrero las plazas localizadas en el centro de trabajo de Las Palmas de

Gran Canaria, de personal laboral fijo del Consorcio de la Zona Especial Canaria con categoría de Técnicos Superiores nivel 2, convocadas mediante Resolución de 19 de enero de 2024.

2. Adjudicar a don Borja Guillermo Armas Vera y don Mikel Serrano Susaeta las plazas localizadas en el centro de trabajo de Santa Cruz de Tenerife, de personal laboral fijo del Consorcio de la Zona Especial Canaria con categoría de Técnicos Superiores nivel 2, convocadas mediante Resolución de 19 de enero de 2024.

Segundo.

Formalizar la contratación laboral de:

- Don Enrique García Erdozain con DNI ****380**,
- Don David Ramírez Sylling con DNI ****128**,
- Doña Iballa Marrero Marrero con DNI ****661**,
- Don Borja Guillermo Armas Vera con DNI ****849** y
- Don Mikel Serrano Susaeta con DNI ****389**.

La contratación se realizará a jornada completa con las retribuciones básicas y complementarias previstas en el Convenio colectivo del personal laboral del Consorcio de la Zona Especial Canaria.

Tercero.

La incorporación deberá efectuarse en el plazo de tres (3) días hábiles a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente resolución, salvo que implique cambio de localidad de residencia, en cuyo caso será de un (1) mes.

Decaerá en su derecho a ocupar la plaza en el caso de que no se incorpore en el plazo establecido, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada.

Cuarto.

Publicar la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el tablón de anuncios de ambas oficinas del Consorcio de la Zona Especial Canaria en Las Palmas de Gran Canaria y en Santa Cruz de Tenerife, en el Punto de Acceso General, en el Portal Funciona y en la página web del Consorcio de la Zona Especial Canaria.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse demanda en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante los Juzgados de lo Social, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Canarias, 23 de enero de 2026.–El Presidente del Consorcio de la Zona Especial Canaria, Pablo Andrés Hernández González-Barreda.